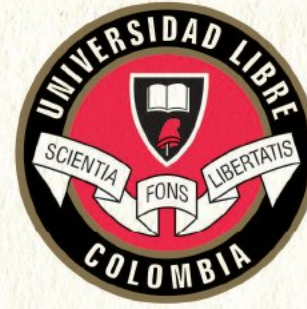


República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL

C.C. N° 1.010.238.035 de BOGOTÁ D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogada

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de BOGOTÁ D.C.
3 de diciembre de 2020
Acta 13703, Folio 13703

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
3 de diciembre de 2020
Registro 61473, Folio 296, Libro de Registro 31

Jefe de Admisiones y Registro



Digitally signed by: ETITULO - UNIVERSIDAD LIBRE -

Date: 31 ago. 2022 17:16:11 UTC

<https://etitulo.com/validate/v/9B03AA1A-3E32-4BE5-B3D4-8D0D069E27E4>

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

JENNIFER ALEJANDRA SAAENZ GIL

C.C. N° 1.010.238.035 de BOGOTÁ D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Procesal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de BOGOTÁ D.C.
17 de marzo de 2022
Acta 14889, Folio 10539

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
17 de marzo de 2022

Registro 64641, Folio 130, Libro de Registro 33

Jefe de Admisiones y Registro



Digitally signed by: ETITULO - UNIVERSIDAD LIBRE -

Date: 31 ago. 2022 17:15:12 UTC

<https://etitulo.com/validate/v/912E850F-4504-4163-AB62-48610AE82EBC>

205698

THOMAS GREB & SONS



La República de Colombia
La Secretaría de Educación
y en su nombre, el

Colegio Ciudad de Bogotá
Institución Educativa Bistrital
Jornada Mañana

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Reconocimiento Oficial N° 7474 del 19 de Noviembre de 1998 y Resolución de Instrucción N° 1679 del 28 de Mayo de 2002

Confiere a:

Jennifer Alejandra Sáenz Gil

C.C. No. 980212-51690 de Bogotá, D.C.

El Título de
Bachiller Académico
por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, Articulo 28, Ley 115 de 1994; según los planes y programas vigentes



Quirce de Peth
Rectora

Christina
Secretaría Académica

Dado en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de Diciembre del año 2014

Anotado al Libro de Registro Interno N° 2 Folio N° 177

Nota: El presente Título de Bachiller no requiere de registro ante la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 emanado por el Ministerio de Educación Nacional.

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ



La República de Colombia
 El Ministerio de Educación Nacional
 y en su nombre el

Instituto Británico

Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
 Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá del Distrito Capital
 Según Resoluciones No. 08-0363 del 25 de Noviembre de 2009,
 08-0370 del 01 de Diciembre de 2009, 06-0035 del 16 de Agosto de 2011,
 06-112 y 06-113 del 10 de Diciembre de 2009,
 06-0040 y 06-0041 de 25 de Agosto de 2011, 06-0034 del 6 de Septiembre de 2012,
 06-0002 y 06-0003 de 03 de Febrero de 2015

Confiero a:

Jennifer Alejandra Sáenz Gil
 T.F. No. 980212-51690 de Bogotá D.C.

Certificado de Aptitud Ocupacional como
 Conocimientos Académicos en

Inglés

Intensidad horaria total 750 horas

[Firma]
 Director General

[Firma]
 Coordinadora Académica

[Firma]
 Coordinadora Administrativa



*Este diploma no requiere ser registrado en la
 Secretaría de Educación de conformidad con el
 Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994*

Dado en Bogotá D.C., el 20 de Septiembre de 2015



NIT: 860.013.798-5

Acta de Grado No. 13703
Folio No. 13703

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá D.C., siendo las 12:00 am del día 03 del mes diciembre del año 2020, se reunieron los Doctores FERNANDO ARTURO SALINAS SUÁREZ, Rector Seccional, LUIS FRANCISCO RAMOS ALFONSO, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y ANA ROCÍO NIÑO PÉREZ, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: SAENZ GIL JENNIFER ALEJANDRA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1010238035 de Bogotá D.C., quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **Abogada**.

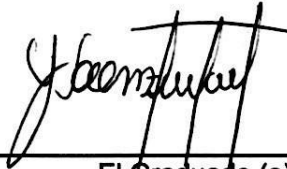
Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): SAENZ GIL JENNIFER ALEJANDRA, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 03 días del mes de diciembre del año 2020.


 Rector Seccional


 El Decano


 El Secretario Académico
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 BOGOTÁ D.C.


 El Graduado (a)



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20255620005321

Fecha: 14-01-2025

20255620005321

Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

(562)

Señor(a)
JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL
alejandraaenz.1011@gmail.com
CALLE 53 # 28 - 92 SUR
3132079885
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Referencia: Petición radicada en la Alcaldía Local de Tunjuelito con radicado de entrada No 20255610001052 del NUEVE DE (09) DE ENERO DEL 2025.

Asunto: Respuesta a Petición radicada en la Alcaldía Local de Tunjuelito con radicado de entrada No 20255610001052 del NUEVE DE (09) DE ENERO DEL 2025.

Respetada Señor(a) ALEJANDRA:

Atendiendo la petición efectuada mediante el oficio de la referencia, me permito enviar en CUATRO (4) folios la certificación de ejecución del Contrato de Prestación de Profesionales **114-2024 CPS-P (104771)** suscrito con JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

Cordialmente.



JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito
alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co
Anexos CUATRO (4) folios

Proyectó: Lorena Jimenez Acevedo – Contratista Profesional del Área de Gestión del Desarrollo- Contratación

Revisó: y Aprobó: Laura Carolina Prieto Medina – Profesional Universitario 219-18

Alcaldía Local de Tunjuelito
Transversal 14 # 49a 11 Sur
Código Postal: 110611
Tel. 6015554848
Información Línea195
www.tunjuelito.gov.co

GDI-GPD-F058
Versión: 07
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO**CERTIFICA:**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, identificado con NIT No. 899.999.061-9, suscribió un (1) Contrato de Prestación de Profesionales con el contratista JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL Identificado(a) con cédula 1010238035 expedida en BOGOTÁ D.C., bajo la siguiente información:

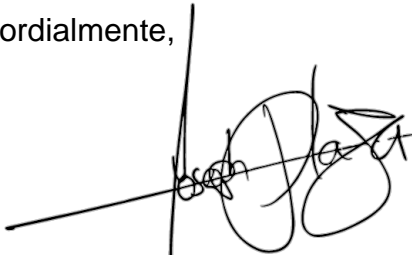
CONTRATO	Contrato de Prestación de Profesionales
NÚMERO:	114-2024 CPS-P (104771)
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN TEMAS DE CONTRATACIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	<ol style="list-style-type: none">1. Generar la revisión jurídica de los contratos en ejecución, en proceso, terminados y en liquidación, realizando a cabalidad el acompañamiento jurídico necesario de los contratos suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.2. Suministrar la información necesaria para la presentación de informes de gestión y de evaluación del avance en el cumplimiento de metas de Plan de Desarrollo.3. Apoyar las fases precontractual, contractual y post-contractual en los procesos contractuales que le sean asignados por el Alcalde Local y/o el supervisor del contrato.4. Apoyar las rendiciones de cuentas, mediante la difusión y consolidación de la información, atendiendo los requerimientos de los organismos de control.5. Dar trámite a las solicitudes presentadas por los apoyos a las supervisiones, interventores y contratistas respecto de la ejecución contractual y realizar los requerimientos a que haya lugar.6. Asistir a las reuniones, comités de contratación, capacitaciones, comités de seguimiento a la ejecución contractual, audiencias, entre otros y hacer parte de los comités que le delegue el Alcalde Local.7. Proyectar las respuestas de los requerimientos que efectúen los diferentes entes de control, (Procuraduría, Veeduría, Contraloría, Personería, entre otros), corporaciones públicas y/o la comunidad en general, que le sean asignados por el

	<p>apoyo a la supervisión del contrato y/o el Alcalde Local, y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran.</p> <p>8. Verificar permanentemente el Sistema ORFEO y dar respuesta oportuna a los documentos que le sean asignados por este medio.</p> <p>9. Ingresar la información de los procesos contractuales en la Plataforma de Secop I y II, SIPSE conforme a los instructivos y normatividad vigente.</p> <p>10. Apoyar las demás actividades que se generen en el Fondo de Desarrollo Local y que le sean asignadas por el Alcalde Local y/o el Apoyo a la Supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del contrato.</p>
PLAZO	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.200.000) M/CTE.
VALOR MENSUAL CONTRATO:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.800.000)M/CTE.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	14 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	13 de julio de 2024
SUSPENSIÓN	N/A
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A
CESION	N/A
PRORROGA No.1:	DOS (2) MESES
ADICION No. 1:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$13.600.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$40.800.000) M/CTE.
TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ESTADO:	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a A los catorce (14) días del mes de Enero de 2025 del dos mil veinticinco..

Cordialmente,



JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito
alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Lorena Jimenez Acevedo – Contratista Profesional del Área de Gestión del Desarrollo- Contratación
Revisó: y Aprobó: Laura Carolina Prieto Medina – Profesional Universitario 219-18





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20255620005291

Fecha: 14-01-2025

20255620005291

Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

(562)

Señor(a)
JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL
alejandraaenz.1011@gmail.com
CALLE 53 # 28 - 92 SUR
3132079885
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Referencia: Petición radicada en la Alcaldía Local de Tunjuelito con radicado de entrada No 20255610001052 del NUEVE DE (09) DE ENERO DEL 2025.

Asunto: Respuesta a Petición radicada en la Alcaldía Local de Tunjuelito con radicado de entrada No 20255610001052 del NUEVE DE (09) DE ENERO DEL 2025.

Respetada Señor(a) ALEJANDRA:

Atendiendo la petición efectuada mediante el oficio de la referencia, me permito enviar en CUATRO (4) folios la certificación de ejecución del Contrato de Prestación de Profesionales 441-2024 CPS-P (117436) suscrito con JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

Cordialmente.

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito
alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co
Anexos CUATRO (4) folios

Proyectó: Lorena Jimenez Acevedo – Contratista Profesional del Área de Gestión del Desarrollo- Contratación

Revisó: y Aprobó: Laura Carolina Prieto Medina – Profesional Universitario 219-18

Alcaldía Local de Tunjuelito
Transversal 14 # 49a 11 Sur
Código Postal: 110611
Tel. 6015554848
Información Línea195
www.tunjuelito.gov.co

GDI-GPD-F058
Versión: 07
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO**CERTIFICA:**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, identificado con NIT No. 899.999.061-9, suscribió un (1) Contrato de Prestación de Profesionales con el contratista JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL Identificado(a) con cédula 1010238035 expedida en BOGOTÁ D.C., bajo la siguiente información:

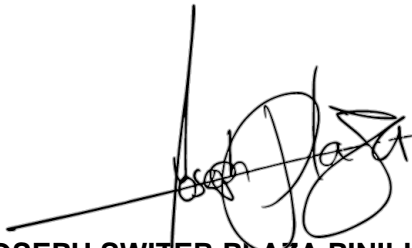
CONTRATO	Contrato de Prestación de Profesionales
NÚMERO:	441-2024 CPS-P (117436)
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN TEMAS DE CONTRATACIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	<ol style="list-style-type: none">1. Generar la revisión jurídica de los contratos en ejecución, en proceso, terminados y en liquidación, realizando a cabalidad el acompañamiento jurídico necesario de los contratos suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.2. Suministrar la información necesaria para la presentación de informes de gestión y de evaluación del avance en el cumplimiento de metas de Plan de Desarrollo.3. Apoyar las fases precontractual, contractual y post-contractual en los procesos contractuales que le sean asignados por el Alcalde Local y/o el supervisor del contrato.4. Apoyar las rendiciones de cuentas, mediante la difusión y consolidación de la información, atendiendo los requerimientos de los organismos de control.5. Dar trámite a las solicitudes presentadas por los apoyos a las supervisiones, interventores y contratistas respecto de la ejecución contractual y realizar los requerimientos a que haya lugar.6. Asistir a las reuniones, comités de contratación, capacitaciones, comités de seguimiento a la ejecución contractual, audiencias, entre otros y hacer parte de los comités que le delegue el Alcalde Local.7. Proyectar las respuestas de los requerimientos que efectúen los diferentes entes de control, (Procuraduría,

	<p>Veeduría, Contraloría, Personería, entre otros), corporaciones públicas y/o la comunidad en general, que le sean asignados por el apoyo a la supervisión del contrato y/o el Alcalde Local, y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran.</p> <p>8. Verificar permanentemente el Sistema ORFEO y dar respuesta oportuna a los documentos que le sean asignados por este medio.</p> <p>9. Ingresar la información de los procesos contractuales en la Plataforma de Secop I y II, SIPSE conforme a los instructivos y normatividad vigente.</p> <p>10. Apoyar las demás actividades que se generen en el Fondo de Desarrollo Local y que le sean asignadas por el Alcalde Local y/o el Apoyo a la Supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del contrato.</p>
PLAZO	Tres (3) meses y (15)quince días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	veintitres MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000) M/CTE.
VALOR MENSUAL CONTRATO:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.800.000)M/CTE.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	20 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	03 de enero de 2025
SUSPENSIÓN	N/A
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A
CESION	N/A
PRORROGA No.1:	N/A
ADICION No. 1:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	veintitres MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000) M/CTE.
TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO	Tres (3) meses y (15)quince días

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	03 de enero de 2025
ESTADO:	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los CATORCE (14) días del mes de Enero de 2025 del dos mil veinticinco..

Cordialmente,



JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito
alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Lorena Jimenez Acevedo – Contratista Profesional del Área de Gestión del Desarrollo- Contratación
Revisó: y Aprobó: Laura Carolina Prieto Medina – Profesional Universitario 219-18





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20256620005441

Fecha: 13-01-2025



Bogotá, D.C.

662

Señora

JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL

Correo: alejandraesaenz.1011@gmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Respuesta solicitud de certificación contractual

Referencia: 20256610001112

Cordial Saludo;

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos las certificaciones de los contratos de prestación de servicios No.

1. 379-2024
2. 491-2024

Cordialmente,

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ

Alcalde Local de Puente Aranda

Correo: cdl.paranda@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Certificación CPS 379-2024 y 491-2024

Proyectó: Luisa Fernanda Leon C - Técnico de Contratación

Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Especializado de Contratación

Aprobó: Luisa F. Malagón G. - Profesional Especializado Despacho

Alcaldía Local de Puente Aranda
Carrera. 31 D No. 4 - 05
Código Postal: 111611
Tel. 3648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI - GPD - F098
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA**CERTIFICA**

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL**, con Cedula de Ciudadanía No. **1.010.238.035**, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	379-2024
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCION	03 de mayo de 2024 .
FECHA DE INICIO	07 de mayo de 2024 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	06 de septiembre de 2024 ✓
VALOR DEL CONTRATO	\$ 19.092.000 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (04) meses ✓
ESTADO	Terminado

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar jurídicamente la ejecución de acciones requeridas para el impulso y trámite de procesos, actuaciones, quejas, pqr's y acciones de inspección, vigilancia y control de competencia de la Alcaldía Local, principalmente aquellas de espacio público. ✓

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Asistir y apoyar jurídicamente los operativos de Inspección, Vigilancia y Control competencia de la Alcaldía Local, en materia de espacio público y libertad de circulación, conforme con las instrucciones y los lineamientos distritales, en el marco de las normas vigentes.
2. Realizar y articular con las entidades competentes (Secretaría Distrital de Hábitat, Integración Social, Planeación Distrital, Policía Nacional, Secretaría Distrital de Salud, Dadep, Secretaria de la Mujer, Personería, IPES, etc) las acciones y/o operativos necesarios para dar cumplimiento a las acciones de inspección, vigilancia y control competencia de la Alcaldía Local, en materia de espacio público. ✓

3. Proyectar y/o revisar los actos administrativos correspondientes y/o dar respuesta dentro de los términos previstos a las solicitudes asignadas en el aplicativo institucional ORFEO, PQRS en desarrollo de su objeto contractual.
4. Verificar el reporte diario de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control adelantadas por la alcaldía local, en los aplicativos distritales, así como el diligenciamiento de los formatos aprobados en el sistema integrado de gestión.
5. Realizar seguimiento y remitir informe mensual al Alcalde Local y/o apoyo de supervisión de los operativos de Inspección, Vigilancia y Control competencia de la Alcaldía Local, en materia de espacio público, vendedores informales, puntos críticos y libertad de circulación.
6. Proyectar para firma del alcalde local las solicitudes de información y/o conceptos dirigidos a las instancias distritales competentes y realizar su respectivo seguimiento.
7. Proyectar para firma del alcalde local la programación mensual de operativos de inspección, vigilancia y control en los que se requiera apoyo y presencial de Policía Nacional.
8. Apoyar jurídicamente cuando así se requiera las visitas técnicas solicitadas para impulso y trámite de las actuaciones competencia de la Alcaldía Local.
9. Proyectar, impulsar y apoyar jurídicamente el seguimiento de los procesos, trámites de facturas, evidencias y novedades en materia contractual de asuntos relacionados con el objeto contractual, para revisión de su apoyo de supervisión y firma del alcalde local.
10. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual y que sean requeridos.
11. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.

Se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de enero de 2025.



VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ

Alcalde Local de Puente Aranda

Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León C - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo - Abogado Especializado contratación
Aprobó: Luisa F Malagón G. - Profesional Especializado Despacho

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA**CERTIFICA**

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **JENNIFER ALEJANDRA SAENZ**, con cédula de ciudadanía No **1.010.238.035**, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	491-2024
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de septiembre de 2024
VALOR INICIAL	\$ 14.319.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses
FECHA DE INICIO	19 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 de diciembre de 2024
ADICIÓN No.1	\$ 4.773.000 M/CTE
PRORROGA No.1	1 mes (19 de diciembre de 2024 al 18 de enero de 2025)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 19.092.000 M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18 de enero de 2025
ESTADO	EN EJECUCIÓN

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar jurídicamente la ejecución de acciones requeridas para el impulso y trámite de procesos, actuaciones, quejas, pqr's y acciones de inspección, vigilancia y control de competencia de la alcaldía local, principalmente aquellas de espacio público. ✓

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Asistir y apoyar jurídicamente los operativos de Inspección, Vigilancia y Control competencia de la Alcaldía Local, en materia de espacio público y libertad de circulación, conforme con las instrucciones y los lineamientos distritales, en el marco de las normas vigentes
2. Realizar y articular con las entidades competentes (Secretaría Distrital de Hábitat, Integración Social, Planeación Distrital, Policía Nacional, Secretaría Distrital de Salud, Dadep, Secretaria de la Mujer, Personería, IPES, etc) las acciones y/o operativos necesarios para dar cumplimiento a las acciones de inspección, vigilancia y control competencia de la Alcaldía Local, en materia de espacio público.
3. Proyectar y/o revisar los actos administrativos correspondientes y/o dar respuesta dentro de los términos previstos a las solicitudes asignadas en el aplicativo institucional ORFEO, PQRS en desarrollo de su objeto contractual.
4. Verificar el reporte diario de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control adelantadas por la alcaldía local, en los aplicativos distritales, así como el diligenciamiento de los formatos aprobados en el sistema integrado de gestión.

5. Realizar seguimiento y remitir informe mensual al Alcalde Local y/o apoyo de supervisión de los operativos de Inspección, Vigilancia y Control competencia de la Alcaldía Local, en materia de espacio público, vendedores informales, puntos críticos y libertad de circulación.
6. Proyectar para firma del alcalde local las solicitudes de información y/o conceptos dirigidos a las instancias distritales competentes y realizar su respectivo seguimiento.
7. Proyectar para firma del alcalde local la programación mensual de operativos de inspección, vigilancia y control en los que se requiera apoyo y presencia de Policía Nacional.
8. Apoyar jurídicamente cuando así se requiera las visitas técnicas solicitadas para impulso y trámite de las actuaciones competencia de la Alcaldía Local.
9. Proyectar, impulsar y apoyar jurídicamente el seguimiento de los procesos, trámites de facturas, evidencias y novedades en materia contractual de asuntos relacionados con el objeto contractual, para revisión de su apoyo de supervisión y firma del alcalde local.
10. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual y que sean requeridos.
11. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato

Se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de enero de 2025.

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ

Alcalde Local de Puente Aranda

Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León - Técnico de Apoyo FDI
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Especializado de Contratación
Aprobó: Luisa F Malagón G. - Profesional Especializado Despacho

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.****HACE CONSTAR QUE:**

JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1010238035, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.20232651 de 2023, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del contrato:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA SUSTANCIAR ACTOS ADMINISTRATIVOS, VERIFICAR INFORMES DE INFRACCIÓN Y/ O COMPARENDOS, REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y ADELANTAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS, DENTRO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE COMPETENCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y SUS DIRECCIONES A CARGO.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21-Jun-2023
FECHA DE INICIO	27-Jun-2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Meses
FECHA DE TERMINACIÓN	26-Feb-2024 (Fecha prevista en el Expediente Contractual)
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$39.128.000)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Verificar las condiciones establecidas en la normatividad vigente para la identificación de los vehículos susceptibles de declaratoria de abandono y consolidar la documentación correspondiente.
2. Preparar, sustanciar y presentar la totalidad de actos administrativos, solicitudes y demás documentos requeridos dentro de las actuaciones administrativas de competencia de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía y sus Direcciones a cargo.
3. Suministrar información y proyectar oportunamente las respuestas a las peticiones de usuarios internos y externos.
4. Realizar el apoyo operativo requerido en los patios de la entidad, en virtud de la necesidad del servicio, asociados a las actividades derivadas de la aplicación del procedimiento contenido en la Ley 1730 de 2014.
5. Salvaguardar los expedientes asignados, controlando sus términos para evitar que se configure la caducidad de los procesos que se adelantan en la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía y sus Direcciones a cargo.
6. Elaborar informes requeridos por la Dirección de Representación Judicial con ocasión de acciones de tutela, desacatos y procesos judiciales o administrativos que sean competencia de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía y sus Direcciones a cargo.
7. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información de la entidad que, en virtud al desarrollo del contrato, conozca.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





8. Participar activamente en las actividades institucionales que conduzcan al cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Movilidad.
9. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y sea requeridas por el supervisor de acuerdo con el objeto contractual.

La presente constancia se expide de acuerdo a lo que reposa en las bases de datos "access" y a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá D.C., enero 19 de 2024

Cordialmente,



Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación

Firma mecánica generada en 19-01-2024 04:21 PM

Elaboró: Maria Consuelo Fernandez Hernandez-Dirección De Contratación



**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.****HACE CONSTAR QUE:**

JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1010238035, suscribió con la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 20231008 de 2023, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA SUSTANCIAR ACTOS ADMINISTRATIVOS, VERIFICAR INFORMES DE INFRACCIÓN Y/ O COMPARENDOS, REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y ADELANTAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS, DENTRO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE COMPETENCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y SUS DIRECCIONES A CARGO.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13-feb-23
FECHA DE INICIO	16-feb-23
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	15-jun-23 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)

VALOR DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$19.564.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Verificar las condiciones establecidas en la normatividad vigente para la identificación de los vehículos susceptibles de declaratoria de abandono y consolidar la documentación correspondiente.
2. Preparar, sustanciar y presentar la totalidad de actos administrativos, solicitudes y de más documentos requeridos dentro de las actuaciones administrativas de competencia de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía y sus Direcciones a cargo.
3. Suministrar información y proyectar oportunamente las respuestas a las peticiones de usuarios internos y externos.
4. Realizar el apoyo operativo requerido en los patios de la entidad, en virtud de la necesidad del servicio, asociados a las actividades derivadas de la aplicación del procedimiento contenido en la Ley 1730 de 2014.
5. Salvaguardar los expedientes asignados, controlando sus términos para evitar que se configure la caducidad de los procesos que se adelantan en la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía y sus Direcciones a cargo.
6. Elaborar informes requeridos por la Dirección de Representación Judicial con ocasión de acciones de tutela, desacatos y procesos judiciales o administrativos que sean competencia de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía y sus Direcciones a cargo.
6. Mantener actualizados los sistemas de información de la entidad y bases de datos de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía y sus Direcciones a cargo.

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





7. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información de la entidad que, en virtud al desarrollo del contrato, conozca.
8. Participar activamente en las actividades institucionales que conduzcan al cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Movilidad.
9. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y sea requeridas por el supervisor de acuerdo con el objeto contractual.

La presente constancia se expide de acuerdo a lo que reposa en las bases de datos "Access" y a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá, D.C., abril 20 de 2023

Cordialmente,



Yazmin Andrea Gomez Castro
Director Técnico de Contratación

Firma mecánica generada en 20-04-2023 06:22 PM

Elaboró: Alejandra Triana Ñustes-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.010.238.035, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 420 DE 2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales para adelantar la transformación de la información, en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control para la promoción y prevención del cumplimiento a las obligaciones a cargo de los prestadores del servicio de televisión, radiodifusión sonora, servicio móvil, no móvil y servicios postales, al igual que los demás proyectos, planes, programas y/o políticas orientadas al cierre de la brecha digital.

Fecha de Suscripción:	10 de febrero de 2023
Fecha de Iniciación:	13 de febrero de 2023
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Valor del Contrato:	\$ 54.000.000

Obligaciones específicas del contratista:

1. Organizar y/o adelantar las capacitaciones de promoción de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y operadores postales.
2. Elaborar el cronograma de capacitaciones a realizar y que debe ser atendido de conformidad con la planeación establecida para tal fin.
3. Recolectar la información que sirve de insumo para alimentar la matriz de obligaciones y determinar el estado de cumplimiento a cargo de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y operadores postales, así como de las respuestas dadas a las PQRS formuladas en el marco de las jornadas.
4. Apoyar la proyección de respuestas a las PQRS que surjan en el marco de las capacitaciones.
5. Asistir y participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo y demás instancias que sean requeridas por el supervisor del contrato, relacionados con el objeto contractual.
6. Proyectar los informes, reportes, presentaciones, y demás documentos que le sean solicitados por parte del Despacho de la Ministra, Despachos de los Viceministros, Secretaría General, las dependencias del Ministerio que lo requieran y demás grupos de interés, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.
7. Cumplir con todas las disposiciones señaladas por el Ministerio Tic en relación con el Modelo Integrado de Gestión – MIG y demás procesos y procedimientos establecidos por la entidad.
8. Las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza del contrato

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2023, a solicitud de la interesada

(Firmado digitalmente)

RICARDO PEREZ LATORRE

Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Diana Arias Betancur

Revisó: Harold Arturo Rojas Camacho

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL 420-2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231211-163251-2fa0c4-85269804

Creación:2023-12-11 16:32:51

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-11 17:07:06



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector de Gestión Contractual

RICARDO PEREZ LATORRE <https://azsign.analitica.com.co//Gestion/DescargarDocu>

80087121

rperezl@mintic.gov.co

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO

HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO

1014223004

hrojas@mintic.gov.co

CONTRATISTA

MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboración: DIANA ARIAS

Diana Arias

1023903163

darias@mintic.gov.co

Técnico Administrativo

<p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p>			 Escanee el código para verificación
<p style="text-align: center;">JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL 420-2023</p> <p style="text-align: center;">Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co</p>			
Id Acuerdo: 20231211-163251-2fa0c4-85269804		Creación: 2023-12-11 16:32:51	
Estado: Finalizado		Finalización: 2023-12-11 17:07:06	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Arias darias@mintic.gov.co Técnico Administrativo	Aprobado	Env.: 2023-12-11 16:32:51 Lec.: 2023-12-11 16:39:47 Res.: 2023-12-11 16:39:50 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO hrojas@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTU	Aprobado	Env.: 2023-12-11 16:39:50 Lec.: 2023-12-11 16:41:48 Res.: 2023-12-11 16:41:53 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	RICARDO PEREZ LATORRE https://azsign.a rperezl@mintic.gov.co SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2023-12-11 16:41:53 Lec.: 2023-12-11 17:07:01 Res.: 2023-12-11 17:07:06 IP Res.: 190.71.137.3

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

NIT. 901.381.430-6

Que la señora **JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.010.238.035** de la ciudad de Bogotá, presta sus servicios en la empresa desde el día **DIECISIETE (17) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)** hasta la fecha, mediante un contrato de prestación de servicios, ocupando el cargo de **ABOGADA EXTERNA**, devengando unos honorarios mensuales de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. (\$3.900.000)**.

Entre sus funciones están: Asistencia en diligencia judiciales y notariales, Brindar capacitaciones, Redacción de Contratos, Redacción de Demandas, Representación Legal Asistencia Jurídica, Redacción de informes, Redacción de Conceptos, Asesorar proyectos y negociaciones de índole jurídico con autoridades Administrativas y reguladoras, Elaboración y cruce de bases de datos.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C, el **DÍA SEIS (6) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**, debidamente firmada y sellada, con destino a quien le interese.

Atentamente,



MARTÍN ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ

CEO – REPRESENTANTE LEGAL



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.010.238.035, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato.

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 836 DE 2022

OBJETO: Prestar servicios profesionales para adelantar las jornadas pedagógicas relacionadas con la promoción de cumplimiento a las obligaciones a cargo de los prestadores del servicio de comunicaciones (televisión, radiodifusión sonora, servicio móvil, no móvil) y servicios postales y así contribuir al cierre de la brecha digital.

Fecha de Suscripción:	18 de noviembre de 2022
Fecha de Iniciación:	23 de noviembre de 2022
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Valor del Contrato:	\$ 8.066.667

Obligaciones específicas del contratista:

1. Planear las capacitaciones de promoción de cumplimiento a las obligaciones a cargo de los prestadores del servicio de comunicaciones.
2. Elaborar cronograma de capacitaciones a realizar, conforme a la región asignada.
3. Construir el contenido de las capacitaciones, y las actividades a realizar en desarrollo de las mismas, para que sean graficadas por el diseñador a cargo.
4. Construir una matriz contentiva del estado en que se encuentren los prestadores del servicio de comunicaciones (televisión, radiodifusión sonora, servicio móvil, no móvil) y servicios postales, respecto del marco legal para su funcionamiento.
5. Apoyar la proyección de respuestas a las PQRS que surjan en el marco de las capacitaciones.
6. Asistir y participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo y demás instancias que sean requeridas por el supervisor del contrato, relacionados con el objeto contractual.
7. Proyectar los informes, reportes, presentaciones, y demás documentos que le sean solicitados por parte del Despacho de la Ministra, Despachos de los Viceministros, Secretaría General, las dependencias del Ministerio que lo requieran y demás grupos de interés, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.
8. Las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza del contrato





Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero de 2023, a solicitud de la interesada.

(Firmado digitalmente)

RICARDO PEREZ LATORRE

Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Diana Arias Betancur

Revisó: Harold Arturo Rojas Camacho



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL 836-2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230112-183820-bb6866-29890275

Creación:2023-01-12 18:38:20

Estado:Finalizado

Finalización:2023-01-13 12:10:00



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector de Gestión Contractual

RICARDO PEREZ LATORRE <https://azsign.analitica.com.co//Gestion/DescargarDocu80087121>

rperezl@mintic.gov.co

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO

HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO

1014223004

hrojas@mintic.gov.co

CONTRATISTA

MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboración: DIANA ARIAS

Diana Arias

1023903163

darias@mintic.gov.co

Técnico Administrativo

<p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p>			 Escanee el código para verificación
<p style="text-align: center;">JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL 836-2022</p> <p style="text-align: center;">Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co</p>			
<p>Id Acuerdo: 20230112-183820-bb6866-29890275 Creación: 2023-01-12 18:38:20</p> <p>Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-13 12:10:00</p>			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Arias darias@mintic.gov.co Técnico Administrativo	Aprobado	Env.: 2023-01-12 18:38:20 Lec.: 2023-01-12 18:43:09 Res.: 2023-01-12 18:43:14 IP Res.: 181.59.3.7
Revisión	HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO hrojas@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTU	Aprobado	Env.: 2023-01-12 18:43:14 Lec.: 2023-01-12 19:02:56 Res.: 2023-01-13 12:02:20 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	RICARDO PEREZ LATORRE https://azsign.a rperezl@mintic.gov.co SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2023-01-13 12:02:20 Lec.: 2023-01-13 12:09:54 Res.: 2023-01-13 12:10:00 IP Res.: 190.145.189.98



EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

HQ5 SAS
NIT: 901023218-6

CERTIFICA QUE:

Que el (la) señor(a) **JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL** identificado(a) con cedula de ciudadanía **1010238035** tuvo un vínculo laboral con **HQ5 SAS** en misión para **FIDUCIARIA LA PREVISORA SA** con un contrato por **OBRA O LABOR** desempeñando el cargo de **PROFESIONAL 1** desde **01-Jul-2022** hasta **30-Aug-2022** devengando un salario mensual de \$ **3.558.430,00**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Atender y dar respuesta a las acciones de tutela, acciones constitucionales, derechos de petición, requerimientos FOMAG, disciplinarios, juzgados, secretarias de educación, uniones temporales médicas y demás que se requieran.
2. Atender fallos, incidentes de desacato y sanciones derivadas de las acciones de tutela.
3. Efectuar requerimientos a través de llamadas, correos electrónicos y personalizados de requerirse a fin de obtener la documentación y/o soportes necesarios para el cumplimiento de los fallos.
4. Vigilancia y seguimiento de las acciones constitucionales que se le indiquen.
5. De requerirse, mediante poder, efectuar la defensa de los intereses de la Fiduciaria la Previsora S.A. y del MEN, dentro de los procesos donde la entidad haya sido vinculada con ocasión a los temas relacionados con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y otros encargos fiduciarios o con aquellos que por su importancia le sean asignados.
6. Brindar apoyo jurídico en los temas que se le indiquen.
7. Atender requerimientos de juzgados en el sentido de dar respuesta oportuna aportando la documentación y lo necesario para no incurrir en sanciones o multas.





EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 días del mes de agosto del 2022 a solicitud del interesado.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Gaitan Leon'.

DIEGO HAROLD GAITAN LEON
REPRESENTANTE LEGAL
HUMAN QUALITY 5 SAS

La presente certificación debe ser verificada únicamente por correo electrónico y con el documento adjunto en el siguiente correo: info@hq5.com.co



ASUNTO: CERTIFICACIÓN

NIT. 901.381.430-6

Que la señora **JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.010.238.035** de la ciudad de Bogotá, prestó sus servicios en la empresa desde el día **PRIMERO (1) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** hasta el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, mediante un contrato de prestación de servicios, ocupando el cargo de **ABOGADA EXTERNA**, devengando unos honorarios mensuales de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. (\$3.500.000)**.

Entre sus funciones estaban: Asistencia en diligencia judiciales y notariales, Brindar capacitaciones, Redacción de Contratos, Redacción de Demandas, Representación Legal Asistencia Jurídica, Redacción de informes, Redacción de Conceptos, Asesorar proyectos y negociaciones de índole jurídico con autoridades Administrativas y reguladoras, Elaboración y cruce de bases de datos.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C, al **PRIMER (1) DÍA DEL MES DE diciembre DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, debidamente firmada y sellada, con destino a quien le interese. Atentamente

Atentamente,



MARTÍN ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ
CEO – REPRESENTANTE LEGAL

19 de febrero de 2022

SU TEMPORAL S.A.S
NIT: 800240718-0

CERTIFICA

Que él(la) señor(a) Jennifer Alejandra Saenz identificado(a) con el documento No 1010238035 .
Tiene contrato vigente con nosotros.

Información del Contrato:

Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Empresa Usuaría	Salario
17/2/2022	ACTIVO	Profesional 1 Profesional De tutelas	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	COP 3317574

su contrato es por CONTRATO DE TRABAJO POR DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Para verificar esta información, ingresa a la página web www.jobandtalent.com.co sección referencias laborales .

Atentamente,

JUAN PABLO ZÁRATE
Workers Success Manager

GENTE OPORTUNA SAS

NIT: 860,061,140

CERTIFICA QUE:

SAENZ GIL JENNIFER ALEJANDRA, identificado(a) con Cedula de Ciudadania **No. 1,010,238,035**, ingresó a laborar al servicio de la empresa desde el día **17 de Marzo de 2022**, mediante un contrato a Obra o Labor en las instalaciones de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL 1 PROFESIONAL DE TUTELAS** con una asignación básica mensual de (3,558,430) TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M.CTE.

Desempeñando las siguientes actividades:

1. Atender y dar respuesta a las acciones de tutela, acciones constitucionales, derechos de petición, requerimientos FOMAG, disciplinarios, juzgados, secretarias de educación, uniones temporales médicas y demás que se requieran.
2. Atender fallos, incidentes de desacato y sanciones derivadas de las acciones de tutela.
3. Efectuar requerimientos a través de llamadas, correos electrónicos y personalizados de requerirse a fin de obtener la documentación y/o soportes necesarios para el cumplimiento de los fallos.
4. Vigilancia y seguimiento de las acciones constitucionales que se le indiquen.
5. De requerirse, mediante poder, efectuar la defensa de los intereses de la Fiduciaria la Previsora S.A., dentro de los procesos donde la entidad haya sido vinculada con ocasión a los temas relacionados con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y otros encargos fiduciarios o con aquellos que por su importancia le sean asignados.
6. Brindar apoyo jurídico en los temas que se le indiquen.
7. Atender requerimientos de juzgados en el sentido de dar respuesta oportuna aportando la documentación y lo necesario para no incurrir en sanciones o multas. Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C a los 24 días del mes de junio de 2022.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C a los 29 días del mes de Junio de 2022.

Atentamente



JUAN PABLO ZÁRATE MORENO
WORKERS SUCCESS MANAGER
JOBANDTALENT – COLOMBIA



EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE
OUTSOURCING S.A.S. BIC
NIT 800.211.401-8

CERTIFICA

Que **JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.010.238.035** laboró para nuestra compañía desde el **09 junio 2021** hasta el día **09 abril 2022**, con un contrato a término **OBRA O LABOR** desempeñando el cargo **AGENTE-TECNICO** para el área **UARIV**.

La anterior certificación expide por solicitud del interesado (a) con destino a QUIEN INTERESE, en la ciudad de **BOGOTA 25 de abril de 2022**

Para verificar y corroborar la certificación, lo podrá hacer a través del correo certificacioneslaborales@outsourcing.com.co y al chat de WhatsApp de Outsourcing 310 2649216.

Cordialmente

JUAN JOSE PINZON PIRIACHE
Director de Administración de personal.



EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL DE OUTSOURCING S.A.S. BIC
NIT800211401-8

CERTIFICA

Que **JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.010.238.035** labora para nuestra compañía desde el **09 de junio de 2021** con un contrato a término **OBRA O LABOR** desempeñando el cargo de **AGENTE-TECNICO** para la cuenta **UARIV**, devengando un salario mensual de **\$ 2.005.000**

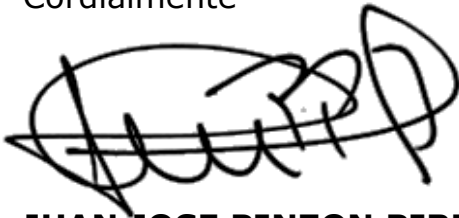
Realizando las siguientes funciones:

- Toma de solicitudes de Registro y trámites de novedades.
- Orientación sobre los mecanismos de acceso a la oferta del SNARIV nacional y departamental de acuerdo con el mapa de oferta institucional.
- Orientación acerca del momento actual en la RUTA INTEGRAL en el que está la víctima y explicación de los momentos que le faltan.
- Brindar información de ayuda y atención humanitaria general y específica de acuerdo con el caso.
- Brindar información general y específica para el proceso de acompañamiento al retorno o reubicación.
- Brindar información general y específica para el acceso a las medidas de reparación administrativa por hecho victimizante.
- Efectuar el diligenciamiento del formato para identificar criterios de priorización para el otorgamiento de la medida de indemnización.
- Toma de solicitudes Estrategia de Recuperación emocional grupal.
- Toma de solicitudes de Retornos y Reubicación.
- Agendamiento para los módulos del Entrevista Única de Caracterización de Asistencia o Reparación.
- Agendamiento a acompañamiento al retorno o reubicación.
- Otros temas que señale la Unidad.
- Orientar frente a las líneas de inversión del programa de acompañamiento.
- Atención mediante las diferentes estrategias del canal
- Contacto out bound.
- Atención de los servicios de chat.
- Atención de los servicios de SMS Chat

- Atención del servicio de buzón.
- Atención de los servicios de video llamada
- Las demás inherentes al proyecto, si por necesidades del servicio se requiere.
- Brindar atención telefónico o por otros medios de entrada y/o salida, que permita orientar e informar a los ciudadanos sobre sus inquietudes.
- Realizar el registro de las anteriores actividades en el software que el proveedor disponga para el registro de la operación.
- Brindar apoyo en las actividades para la divulgación, socialización, puesta en marcha, desarrollo y seguimiento de los servicios prestados en el centro de contacto.
- Apoyar campañas presenciales en caso que así se requiera
- Demás funciones solicitadas por la entidad compradora

La anterior certificación expide por solicitud del interesado (a) con destino a QUIEN INTERESE, en la ciudad de Bogotá el 24 de enero de 2022

Cordialmente



JUAN JOSE PINZON PIRIACHE

Director de Administración de personal



EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL DE OUTSOURCING S.A.S. BIC
NIT800211401-8

CERTIFICA

Que **JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.010.238.035** labora para nuestra compañía desde el **09 de junio de 2021** con un contrato a término **OBRA O LABOR** desempeñando el cargo de **AGENTE-TECNICO** para la cuenta **UARIV**, devengando un salario mensual de **\$ 2.005.000**

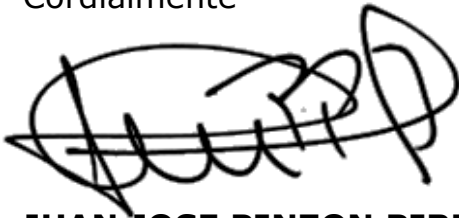
Realizando las siguientes funciones:

- Toma de solicitudes de Registro y trámites de novedades.
- Orientación sobre los mecanismos de acceso a la oferta del SNARIV nacional y departamental de acuerdo con el mapa de oferta institucional.
- Orientación acerca del momento actual en la RUTA INTEGRAL en el que está la víctima y explicación de los momentos que le faltan.
- Brindar información de ayuda y atención humanitaria general y específica de acuerdo con el caso.
- Brindar información general y específica para el proceso de acompañamiento al retorno o reubicación.
- Brindar información general y específica para el acceso a las medidas de reparación administrativa por hecho victimizante.
- Efectuar el diligenciamiento del formato para identificar criterios de priorización para el otorgamiento de la medida de indemnización.
- Toma de solicitudes Estrategia de Recuperación emocional grupal.
- Toma de solicitudes de Retornos y Reubicación.
- Agendamiento para los módulos del Entrevista Única de Caracterización de Asistencia o Reparación.
- Agendamiento a acompañamiento al retorno o reubicación.
- Otros temas que señale la Unidad.
- Orientar frente a las líneas de inversión del programa de acompañamiento.
- Atención mediante las diferentes estrategias del canal
- Contacto out bound.
- Atención de los servicios de chat.
- Atención de los servicios de SMS Chat

- Atención del servicio de buzón.
- Atención de los servicios de video llamada
- Las demás inherentes al proyecto, si por necesidades del servicio se requiere.
- Brindar atención telefónico o por otros medios de entrada y/o salida, que permita orientar e informar a los ciudadanos sobre sus inquietudes.
- Realizar el registro de las anteriores actividades en el software que el proveedor disponga para el registro de la operación.
- Brindar apoyo en las actividades para la divulgación, socialización, puesta en marcha, desarrollo y seguimiento de los servicios prestados en el centro de contacto.
- Apoyar campañas presenciales en caso que así se requiera
- Demás funciones solicitadas por la entidad compradora

La anterior certificación expide por solicitud del interesado (a) con destino a QUIEN INTERESE, en la ciudad de Bogotá el 24 de enero de 2022

Cordialmente



JUAN JOSE PINZON PIRIACHE

Director de Administración de personal



EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL DE OUTSOURCING S.A.S. BIC
NIT800211401-8

CERTIFICA

Que **JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.010.238.035** laboro para nuestra compañía desde el **15 de enero de 2020** hasta el **28 de mayo de 2021** con un contrato a término **OBRA O LABOR** desempeñando el cargo de **AGENTE-TECNICO** para la cuenta **UARIV**, devengando un salario mensual de **\$1.817.052**.

Realizando las siguientes funciones:

- Toma de solicitudes de Registro y trámites de novedades.
- Orientación sobre los mecanismos de acceso a la oferta del SNARIV nacional y departamental de acuerdo con el mapa de oferta institucional.
- Orientación acerca del momento actual en la RUTA INTEGRAL en el que está la víctima y explicación de los momentos que le faltan.
- Brindar información de ayuda y atención humanitaria general y específica de acuerdo con el caso.
- Brindar información general y específica para el proceso de acompañamiento al retorno o reubicación.
- Brindar información general y específica para el acceso a las medidas de reparación administrativa por hecho victimizante.
- Efectuar el diligenciamiento del formato para identificar criterios de priorización para el otorgamiento de la medida de indemnización.
- Toma de solicitudes Estrategia de Recuperación emocional grupal.
- Toma de solicitudes de Retornos y Reubicación.
- Agendamiento para los módulos del Entrevista Única de Caracterización de Asistencia o Reparación.
- Agendamiento a acompañamiento al retorno o reubicación.
- Otros temas que señale la Unidad.
- Orientar frente a las líneas de inversión del programa de acompañamiento.
- Atención mediante las diferentes estrategias del canal
- Contacto out bound.

- Atención de los servicios de chat.
- Atención de los servicios de SMS Chat
- Atención del servicio de buzón.
- Atención de los servicios de video llamada
- Las demás inherentes al proyecto, si por necesidades del servicio se requiere.
- Brindar atención telefónico o por otros medios de entrada y/o salida, que permita orientar e informar a los ciudadanos sobre sus inquietudes.
- Realizar el registro de las anteriores actividades en el software que el proveedor disponga para el registro de la operación.
- Brindar apoyo en las actividades para la divulgación, socialización, puesta en marcha, desarrollo y seguimiento de los servicios prestados en el centro de contacto.
- Apoyar campañas presenciales en caso que así se requiera
- Demás funciones solicitadas por la entidad compradora

La anterior certificación expide por solicitud del interesado (a) con destino a QUIEN INTERESE, en la ciudad de Bogotá el 24 de enero de 2022.

Cordialmente



JUAN JOSE PINZON PIRIACHE
Director de Administración de personal



EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL DE OUTSOURCING S.A.S. BIC
NIT800211401-8

CERTIFICA

Que **JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.010.238.035** laboro para nuestra compañía desde el **11 de enero de 2019** hasta el **27 de diciembre de 2019** con un contrato a término **OBRA O LABOR** desempeñando el cargo de **AGENTE-TECNICO** para la cuenta **UARIV**, devengando un salario mensual de **\$1.656.232**.

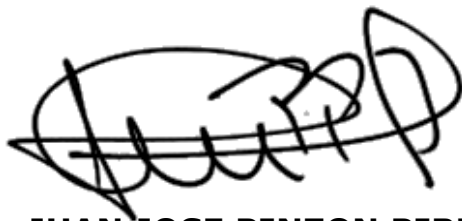
Realizando las siguientes funciones:

- Toma de solicitudes de Registro y trámites de novedades.
- Orientación sobre los mecanismos de acceso a la oferta del SNARIV nacional y departamental de acuerdo con el mapa de oferta institucional.
- Orientación acerca del momento actual en la RUTA INTEGRAL en el que está la víctima y explicación de los momentos que le faltan.
- Brindar información de ayuda y atención humanitaria general y específica de acuerdo con el caso.
- Brindar información general y específica para el proceso de acompañamiento al retorno o reubicación.
- Brindar información general y específica para el acceso a las medidas de reparación administrativa por hecho victimizante.
- Efectuar el diligenciamiento del formato para identificar criterios de priorización para el otorgamiento de la medida de indemnización.
- Toma de solicitudes Estrategia de Recuperación emocional grupal.
- Toma de solicitudes de Retornos y Reubicación.
- Agendamiento para los módulos del Entrevista Única de Caracterización de Asistencia o Reparación.
- Agendamiento a acompañamiento al retorno o reubicación.
- Otros temas que señale la Unidad.
- Orientar frente a las líneas de inversión del programa de acompañamiento.
- Atención mediante las diferentes estrategias del canal
- Contacto out bound.

- Atención de los servicios de chat.
- Atención de los servicios de SMS Chat
- Atención del servicio de buzón.
- Atención de los servicios de video llamada
- Las demás inherentes al proyecto, si por necesidades del servicio se requiere.
- Brindar atención telefónico o por otros medios de entrada y/o salida, que permita orientar e informar a los ciudadanos sobre sus inquietudes.
- Realizar el registro de las anteriores actividades en el software que el proveedor disponga para el registro de la operación.
- Brindar apoyo en las actividades para la divulgación, socialización, puesta en marcha, desarrollo y seguimiento de los servicios prestados en el centro de contacto.
- Apoyar campañas presenciales en caso que así se requiera
- Demás funciones solicitadas por la entidad compradora

La anterior certificación expide por solicitud del interesado (a) con destino a QUIEN INTERESE, en la ciudad de Bogotá el 24 de enero de 2022.

Cordialmente



JUAN JOSE PINZON PIRIACHE
Director de Administración de personal

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL DE OUTSOURCING S.A.
NIT800211401-8

CERTIFICA

Que **JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.010.238.035** laboro para nuestra compañía desde el **13 de noviembre de 2018** hasta el **28 de diciembre de 2018** con un contrato a término **OBRA O LABOR** desempeñando el cargo **AGENTE TECNICO** para la cuenta **UARIV INTEGRAL**.

La anterior certificación expide por solicitud del interesado (a) con destino a QUIEN INTERESE, en la ciudad de Bogotá el 09 de noviembre de 2020

Cordialmente



JUAN JOSE PINZON PIRIACHE
Director de Administración de personal

Página Web: www.outsourcing.com.co
E-Mail: comercial@outsourcing.com.co
Teléfonos: (571) 6000 222 Fax: (571) 6000222 Opción 5
Avenida 9 N° 126 – 18 Piso 3 Bogotá D.C.; Colombia



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NATALIA VERGARA NIÑO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1010238033** de BOGOTA D.C.

(MIL DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

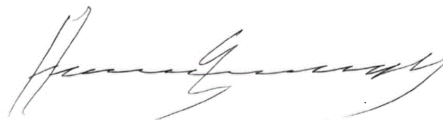
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 14:26:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010238035
Código de Verificación	1010238035260102142626

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287374890



PIB
14:24:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010238035:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:12:41 PM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1010238035**

Apellidos y Nombres: **SAENZ GIL JENNIFER ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010238035 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 02:31 PM



Código Verificación: **AEZ8NBSPHR**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:34:31 horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010238035**, Apellidos y Nombres **SAENZ GIL JENNIFER ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía local de puente aranda**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jennifer Alejandra Saenz Gil, identificado(a) con CC número 1010238035, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1010238035
NOMBRES Y APELLIDOS	Jennifer Alejandra Saenz Gil
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	12/02/1998
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	75 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	49 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1010238035 JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL Desde 01/03/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1010238035 JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL Desde 01/10/2024 Hasta 31/01/2025

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.010.238.035**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Enero del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

[Escritorio](#) → **Configuraciones de Perfil**

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Cargo

Título Dr(a)

Nombre JENNIFER ALEJANDRA

Apellidos SAENZ GIL

Fecha de Nacimiento 12/02/1998 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Usted pertenece a un grupo joven

Nivel Educativo Posgrado

Género Mujer

¿Tiene alguna discapacidad? Sí No

Nombre y apellido JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1010238035

Dirección calle 53 sur n 28-92

Código postal

Estrato 3

Ubicación Bogotá

País COLOMBIA

Correo electrónico alejandraenz.1011@gmail.com

Teléfono

Celular 3132079886



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?

Respuesta JULIO ANTONIO

SMS para recuperar la contraseña 3132079886

CONSULTA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA BOGOTÁ D.C.

NÚMERO INSCRIPCIÓN: 121474

Descargar registro aquí

1. Datos personales

Primer nombre JENNIFER	Otros nombres ALEJANDRA	Primer apellido SAENZ
Segundo apellido GIL	Fecha de Nacimiento 12/02/1998	Teléfono de contacto 3132079885
Correo electrónico personal alejandra.senz.1011@gmail.com	Dirección de residencia Calle 50 sur # 28-92	

2. Formación Académica

Lista de estudios

Nivel educativo	Título académico	Graduado	Semestres cursados
Universitaria	DERECHO	Si	

Otros estudios

Nombre curso	Graduado	Horas



No se encontraron otros estudios registrados

Estimado (a) Ciudadano (a) este comprobante únicamente certifica el registro de su perfil laboral o profesional en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C; como usuario (a) lo hace responsable de la veracidad, actualización, consolidación, complementación y afirmaciones propias que reposan en su hoja de vida y por las consecuencias de incluir o colocar dicha información en el aplicativo. Este comprobante de registro no es garantía expresa ni implícita de otorgar un contrato con organismos o entidades distritales a quien haga uso de este repositorio.



Volver

Regresar

Copyright 2019
Departamento Administrativo del
Servicio Civil Distrital.
Todos los derechos reservados.



A-

A+



A-
A+
🔊
👤



Bogotá D. C.,

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
Ciudad

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.
Artículo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, JENNIFER ALEJANDRA SAENZ , identificado(a) con cédula de ciudadanía número1010238035 , me permito informar que actualmente SI_____ NO__X__, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1						
2						
3						
4						
5						

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 5 de Enero de 2026.

Alejandra saenz

Firma:

Nombre: JENNIFER ALEJANDRA SAENZ GIL

C.C: 1010238035

Dirección de Residencia: CALLE 53 SUR N 28/92

Teléfono de contacto: 3132079885

Correo electrónico de notificación: alejandraesaenz.1011@gmail.com